



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 842-2012-GR/MOQ.

Fecha 20 de Julio del 2012

**VISTO:**

El Informe N°562-2012-GR/GR.MOQ, sobre Liquidación Técnica Financiera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, durante el año 2006 el Gobierno Regional Moquegua, ha ejecutado el Proyecto: 04.012.0045.2.1681. 2.02896 "MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DEL PALTO EN LA REGION MOQUEGUA";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2004-GR/MOQ, de fecha 07-mayo-2004, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DEL PALTO EN LA REGION MOQUEGUA" con un presupuesto S/588,062.00 nuevos soles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 564-2011-GR/MOQ, de fecha 14 -julio-2011 se designa la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°034-2006-GR/MOQ, se aprueba el Informe de Liquidación Técnico Financiera de la Obra: 2.02898 "MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DEL PALTO EN LA REGION MOQUEGUA", integrante del Proyecto: 0008 001 04 012 045 2.1581 "MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE PALTO EN LA REGION MOQUEGUA", correspondiente al año 2004;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°599-2006-GR/MOQ, de fecha 11-agosto-2006, se aprueba el Informe de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DEL PALTO EN LA REGION MOQUEGUA", Componente: FOMENTO A LA PRODUCCION, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa en el año 2005, con un gasto financiero ejecutado de S/ 156,150.81 nuevos soles,;

Que, mediante Informe N°245-2012-SGL-GRI/GR.MOQ, la Sub Gerencia de Liquidaciones eleva la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DEL PALTO EN LA REGION MOQUEGUA" correspondiente al año 2006, la misma que se encuentra avalada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua, detallada en el considerando precedente;

Que, la referida Obra se ejecutó bajo la modalidad ejecución Presupuestaria Directa con un periodo de ejecución comprendido del 04 de enero a diciembre de 2006 y conforme se desprende del referido informe de Liquidación la actual distribución agrícola indica que no se aprovecha las naturales y favorables condiciones agro climáticas de la región para un mayor desarrollo de los cultivos frutícolas. Las diversas causas que motivan este desaprovechamiento que incide en un inadecuado manejo de las áreas frutícolas e impide el incremento de nuevas áreas en la región, tenemos el bajo nivel tecnológico de los agricultores, la debilidad de las organizaciones formadas de productores, así como el deficiente e inadecuado control y prevención de plagas y enfermedades. Ante la necesidad de mejorar la calidad y productividad con nuevas técnicas se vio por conveniente llevar a cabo el proyecto en beneficio de todos los productores que se dedican a esta plantación. Con la finalidad de obtener mayor rentabilidad de sus productos, El Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DEL PALTO EN LA REGION MOQUEGUA" consistió en la ejecución de las actividades de capacitación, a través del cual se desarrolló el conjunto de actividades programadas a través de eventos de enseñanza grupal a los productores del palto considerados en el ámbito del Proyecto, tal es el caso de reuniones, talleres días de campo, giras agronómicas, cursos, demostraciones prácticas y otros similares; Así mismo comprendió la Asistencia Técnica, que es el principal componente o acción del Proyecto que se realiza después de cada evento de capacitación y que se ejecuta durante todo el periodo de ejecución y en cada uno de los huertos del ámbito del proyecto. En cuanto a la Administración del Proyecto, se contrata los servicios de un administrador o contador público colegiado a medio tiempo con la finalidad de que lleve la contabilidad y





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 842-2012-GR/MOQ.

Fecha 20 de Julio del 2012

aspectos administrativos del Proyecto. En lo referido a la Inversión fija del Proyecto, se ha considerado la adquisición de máquinas, equipos, materiales, insumos, repuestos, los mismos que deben ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento de objetivos y metas del Proyecto;

Que, en mérito al Informe de Liquidación Técnico Financiero se determinó que de acuerdo al análisis correspondiente y la información financiera que todo el gasto Financiero ascendió a la suma de S/ 212,147.45 nuevos soles donde no existe gasto en la denominación de Equipamiento (Bienes Patrimoniales). Así mismo este tuvo un presupuesto inicial de S/588,062.00 nuevos soles aprobado con fecha 07- mayo -2004, el Gasto Directo del Proyecto asciende a S/ 124,884.10 nuevos soles y los Gastos Indirectos (Generales) a S/ 87,263.35 nuevos soles los cuales representan el 58.87% y 41.13% respectivamente;

Que, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua cumplió con el proceso de liquidación siguiendo las Normas Administrativas y técnicos contables, elaborando el Informe de Liquidación Financiera, el mismo que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidaciones del Gobierno Regional, según Informe Nº 245-2012-SGL-GR/GR.MOQ, así mismo cuenta con autorización de la Gerencia Regional de Infraestructura según Informe Nº 562-2012-GR/GR.MOQ, por lo que contando con autorización de Gerencia General Regional y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución de aprobación;

De conformidad con la Ley Nº 28652, Ley Nº28927, Ley Nº 29289, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y sus modificatorias y visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: 04.012.0045.2.1681. 2.02896 "MEJORAMIENTO DEL MANEJO AGRONOMICO DEL CULTIVO DEL PALTO EN LA REGION MOQUEGUA"; ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa durante el Ejercicio 2006, con un gasto financiero de Financiero de S/ 212,147.45 nuevos soles, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Liquidaciones, remita información a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios del Gobierno Regional Moquegua para la determinación de responsabilidades por contravención a la Resolución de Contratoría Nº 195-88-CG en la ejecución del proyecto detallado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: REMITASE**, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidaciones y a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y al Consejo Regional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. MARTIN A. VIZGARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL